

# BOP

Córdoba

Año CLXXXII

## Sumario

---

### VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### Ayuntamiento de Añora

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Añora, por el que se hace público acuerdo dedicación parcial atribuciones de la Concejala doña María Dolores Benítez Calero

p. 1293

#### Ayuntamiento de Baena

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Baena, por el que se efectúa licitación, mediante procedimiento abierto, para contratación del suministro de una maquinaria moto-niveladora para la Unidad de Servicios de esta Corporación

p. 1293

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Baena, por el que se efectúa licitación, mediante procedimiento abierto, para la concesión administrativa de servicio de cafetería del Hogar del Pensionista Municipal en la calle Alta de este municipio

p. 1293

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Baena, por el que se somete a información pública Expediente nº 01/2017 de Modificación de Créditos, mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito de 2017

p. 1294

#### Ayuntamiento de Benamejí

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Benamejí, por el que se efectúa convocatoria, mediante procedimiento abierto, para contratación del suministro de combustible en depósito para vehículos y maquinaria propiedad de esta Corporación

p. 1294

#### Ayuntamiento de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por el que se efectúa convocatoria, mediante procedimiento abierto, para contratación del suministro de Gasóleo C de calefacción para colegios públicos y edificios municipales

p. 1295

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por el que se hace publica la aprobación de la Convocatoria 2017 de Subvenciones para "Adquisición de vehículos auto taxis adaptados a personas con movilidad reducida"

p. 1295

#### Ayuntamiento de Dos Torres

---

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Dos Torres, por el que se hace público la solicitud para aprobación del Proyecto de Actuación para legalización de Instalaciones de Ganado Caprino de leche en Paraje "Cañada Grande" sito en Polígono 16, parcela 248 de este municipio

p. 1295

#### **Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Palmera, por el que se hace pública la relación de notificaciones de multas pendientes en relación con procedimiento de apremio, remesa: 6659

p. 1296

#### **Ayuntamiento de El Guijo**

Anuncio del Ayuntamiento de El Guijo, por el que se somete a información pública Proyecto de Actuación para la legalización de explotación ganadera en el Paraje El Cerrejuelo, Polígono 11 parcela 28, de este término municipal

p. 1296

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de El Guijo relativo a la información pública del proyecto de actuación para legalización de explotación ganadera en el polígono 4, parcela 7 del mismo término municipal

p. 1296

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de El Guijo relativo a la información pública del proyecto de actuación para legalización de explotación ganadera de vacuno lechero en el polígono 2, parcela 262 del mismo término municipal

p. 1296

#### **Ayuntamiento de Iznájar**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Iznájar, relativo a la apertura del periodo de información pública sobre la solicitud de Licencia Municipal para actividad de Café-Bar con cocina y si música, en calle Calvario, 18-bajo del mismo término municipal

p. 1296

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Iznájar, relativo a la admisión a trámite del Proyecto de Actuación para la construcción de una nave para explotación ganadera caprina en la parcela 65 del polígono 22, paraje Solerche

p. 1297

#### **Ayuntamiento de Pozoblanco**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, relativo a la delegación de funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil, según Resolución de fecha 21 de marzo de 2017

p. 1297

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco relativo a la apertura de convocatoria, bajo la modalidad de comercio ambulante en mercadillo, con objeto de que todos los interesados puedan concurrir a la adjudicación de 24 plazas vacantes

p. 1297

#### **Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba relativo a la delegación de funciones de Alcaldía para la celebración de matrimonio civil

p. 1297

#### **Ayuntamiento de Santa Eufemia**

Anuncio del Ayuntamiento de Santa Eufemia, por el que se hace pública la aprobación inicial del Expediente Nº 1 de Modificación de Créditos que afectan al Presupuesto del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Nuestra Señora de África

p. 1297

Anuncio del Ayuntamiento de Santa Eufemia, por el que se hace pública la aprobación del Proyecto de Actuación, promovido por Montes Blanco, C.B. para la legalización de la explotación ganadera de vacuno de leche, situada en Parcela 1131 del Polígono 6 en Paraje de San Cosme

p. 1297

#### **Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, por el que se hace público el listado de subvenciones concedidas en base a la convocatoria 2016, Decreto 15/2016

p. 1298

#### **Entidad Local Autónoma de La Guijarrosa**

Anuncio de la Entidad Local Autónoma de La Guijarrosa por el que se hace público la aprobación definitiva del Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio 2017

p. 1298

### **VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

#### **Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Secretaría de Gobierno. Granada**

Anuncio del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, Secretaría de Gobierno (Granada), por el que se hace público el Edicto relativo a Juez/ces de Paz del Procedimiento N/Ref.: 00000009/2015 JPA Benameji

p. 1299

#### **Juzgado de lo Social Número 4. Las Palmas de Gran Canaria**

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, por el que se hace público el Edicto relativo al Número de Procedimiento 0000221/2016, Procedimiento de Origen: Despidos/Ceses en general 0000449/2016

p. 1299

#### **Juzgado de lo Social Número 17. Valencia**

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 17 de Valencia, por el que se hace público el Edicto relativo al procedimiento Autos Número Despidos/Ceses en general 000141/2016 M

p. 1300

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Añora

Núm. 958/2017

Por medio del presente se hace público que, el Ayuntamiento Pleno, reunido con carácter extraordinario el día 3 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe:

Aprobar que el cargo de Concejal Delegado del Área de Juventud y Deportes, Educación, Salud y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Añora, ostentado por la Concejala doña María Dolores Benítez Calero, se desempeñe en régimen de dedicación parcial (con una dedicación mínima de 10 horas semanales), al amparo de lo dispuesto en el artículo 75.2 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, teniendo derecho a la percepción de una retribución bruta mensual de 463,93 euros, más dos pagas extraordinarias de 394,62 euros en los meses de junio y diciembre. Dicha cuantía será revisada anualmente mediante la aplicación del porcentaje de incremento salarial que se aplique a los funcionarios municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

Añora a 17 de marzo de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.

### Ayuntamiento de Baena

Núm. 1.013/2017

Aprobado por resolución de la Delegada de Contratación, en fecha de 14 de marzo de 2017, el expediente de contratación del suministro de una moto-niveladora usada para la Unidad de Servicios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se da publicidad a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, de acuerdo con lo siguiente:

#### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Baena.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Negociado de Contratación.
  - 2) Domicilio: Plaza Constitución, 1. 3ª planta.
  - 3) Localidad y código postal: Baena. 14850.
  - 4) Teléfono: 647557933.
  - 5) Fax: 957617108.
  - 6) Correo electrónico: contratacion@ayto-baena.es
  - 7) Dirección de internet del perfil de contratante: www.baena.es
  - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días.
  - 9) Número de expediente: SUM-07/2016.

#### 2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Moto-niveladora usada para la Unidad de Servicios.
- c) Lugar de entrega:
  - 1) Domicilio: Avda. Padre Villoslada, s/n. (Unidad de Servicios).

- 2) Localidad y código postal: Baena 14850.
- d) Plazo de entrega: Dos meses a contar desde la notificación de la adjudicación.
- e) Admisión de prórroga: No se admite.
- f) CPV: 43221000.

#### 3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Precio; antigüedad de la máquina y la garantía.

#### 4. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 186.600,00 euros.
- b) I.V.A : 39.186,00 euros.
- c) Importe total: 225.786,00 euros.

#### 5. Garantías exigidas:

- a) Provisional: No procede.
- b) Definitiva: 5 por 100 sobre precio de adjudicación.

#### 6. Requisitos específicos del contratista:

Sin requisitos especiales.

#### 7. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba".
- b) Modalidad de presentación: Escrita.
- c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Baena.
  - 1) Dependencia: Negociado de Contratación.
  - 2) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1-3ª planta.
  - 3) Localidad y código postal: Baena 14850.
  - 4) Dirección electrónica: contratacion@ayto-baena.es
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

#### 8. Apertura de ofertas:

- a) Dirección: Plaza Constitución, 1, planta baja.
- b) Localidad y código postal: Baena 14850.
- c) Fecha y hora: Una vez determinada se comunicará a los licitadores.

#### 9. Otras informaciones:

El pago del precio se realizará en parte mediante la entrega por el Ayuntamiento al contratista de otra máquina moto-niveladora cuyas características se reflejan en el Pliego de Prescripciones Técnicas y valorada en 36.800,00 euros (IVA incluido).

Contra el presente acto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, podrá interponerse, potestativamente, Recurso de Reposición ante el órgano de contratación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, dentro del plazo de dos meses, sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

Baena, 15 de marzo de 2017. Firmado electrónicamente por la Delegada de Contratación, Dolores Cristina Mata Casado-Yuste,

Núm. 1.014/2017

Aprobado por resolución de la Delegada de Contratación de fecha 14 de marzo de 2017, el expediente para la concesión administrativa de servicio de cafetería del Hogar del Pensionista Municipal situado en la calle Alta de esta Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 142.1 del Texto

Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se da publicidad a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, de acuerdo con lo siguiente:

**1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Baena.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación y Patrimonio.
- c) Número de expediente: PAT-02/2017.

**2. Objeto del contrato:**

- a) Concesión administrativa de servicio de cafetería del Hogar del Pensionista.
- b) Situación: Calle Alta.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4. Plazo de duración del contrato:**

La duración se fija en diez años con posibilidad de prórroga por otro periodo de cinco años.

**5. Garantía provisional:**

No se exige.

**6. Obtención de documentación e información:**

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Baena.
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.
- c) Localidad y código postal: Baena 14850.
- d) Teléfono: 647 557933.
- e) Telefax: 957 617108.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Cinco días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

**7. Condiciones especiales del contrato:**

No existen.

**8. Presentación de las ofertas:**

- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.
- b) Documentación a presentar: La establecida en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Negociado de Contratación.
  - 1) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Baena.
  - 2) Domicilio: Plaza Constitución, 1. planta 3ª.
  - 3) Localidad y código postal: Baena. 14850.

**9. Apertura de las ofertas:**

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Baena.
- b) Domicilio: Plaza Constitución, 1.
- c) Localidad: Baena.
- d) Fecha: Segundo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de la presentación de las ofertas, salvo que fuera sábado, en cuyo caso se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente.
- e) Hora: 10,00 horas.

**10. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y pueden obtenerse el pliego de cláusulas administrativas particulares:**

[www.baena.es](http://www.baena.es) sede electrónica-perfil de contratante.

Baena, 15 de marzo de 2017. Firmado electrónicamente por la Delegada de Contratación, Dolores Cristina Mata Casado-Yuste.

Núm. 1.154/2017

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en se-

sión celebrada el día 30 de marzo de 2017, el expediente núm. 01/2017, sobre Modificación de Créditos, mediante crédito extraordinarios y suplementos de crédito del ejercicio corriente, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Baena a 31 de marzo de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Jesús Rojano Aguilera.

**Ayuntamiento de Benamejé**

Núm. 988/2017

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de 14 de marzo de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de suministro de combustible en depósito para vehículos y maquinaria propiedad de este Ayuntamiento, conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Benamejé.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Vicesecretaría-Intervención.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Vicesecretaría-Intervención.
  - 2) Domicilio: Plaza de la Constitución s/n.
  - 3) Localidad y código postal: Benamejé 14910.
  - 4) Teléfono: 957-530-555.
  - 5) Telefax: 957-530-618.
  - 6) Correo electrónico: [secretaria.ayuntamiento@benameji.es](mailto:secretaria.ayuntamiento@benameji.es)
  - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: [https://www.benameji.es/sede/perfil\\_del\\_contratante](https://www.benameji.es/sede/perfil_del_contratante)
  - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta fecha fin de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: GEX: 288/2017.

**2. Objeto del contrato:**

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Combustible en depósito para vehículos y maquinaria propiedad de este Ayuntamiento.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega:
  - 1) Domicilio: Calle Rute nº 59.
  - 2) Localidad y código postal: Benamejé 14910.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 48 horas desde la realización del pedido.
- f) Duración: 1 año.
- g) Prórrogas: Hasta 2 años, de mutuo acuerdo.
- f) CPV (Referencia de Nomenclatura): 09134200-9.

**3. Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Precio, único criterio. Mayor porcentaje de descuento.

**4. Valor estimado del contrato:**

60.750 euros.

**5. Presupuesto base de licitación:**

a) Importe neto: 18.000 euros. Importe total: 21.780 euros.

**6. Garantías exigidas:**

Provisional (importe): No se exige.

Definitiva (%): 5% Importe de adjudicación.

**7. Requisitos específicos del contratista:**

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Sí. Cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación: En el plazo de quince días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba.

b) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Ayuntamiento de Benamejé.

2) Domicilio: Plaza de la Constitución s/n.

3) Localidad y código postal: Benamejé 14910.

**9. Apertura de ofertas:**

a) Descripción: El tercer día hábil tras la finalización del plazo para la presentación de instancias a las 12:00 horas.

b) Dirección: Plaza de la Constitución, s/n.

c) Localidad y código postal: Benamejé 14910.

**10. Gastos de publicidad:**

Serán a cargo del adjudicatario los gastos e impuestos del anuncio de licitación y adjudicación y formalización del contrato.

En Benamejé, a 15 de marzo de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Lara Estepa.

## Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 1.120/2017

De conformidad con el Acuerdo nº 231/17, adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 24 de marzo de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento Abierto, para la adjudicación del contrato de "Suministro de Gasóleo C de Calefacción para Colegios Públicos y Edificios Municipales" conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora:**

a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.

b) Dependencia: Recursos Internos. Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: 06/2017.

**2. Objeto del contrato:**

Contratación del suministro de gasóleo C de calefacción para colegios públicos y edificios municipales.

**3. Tramitación y procedimiento:**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

**4. Precio de licitación:**

118.251,00 € más 24.832,71 € de I.V.A., total: 143.083,71 €.

**5. Obtención de documentación e información:**

<https://www.contrataciondelestado.es>

**6. Requisitos específicos del contratista:**

Ver Pliego Administrativo.

**7. Presentación de proposiciones:**

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas de tras-

curridos 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Ver Pliego Administrativo.

**8. Gastos de anuncios:**

Ver Pliego Administrativo.

Córdoba, a 28 de marzo de 2017. Firmado electrónicamente por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud, Antonio Rojas Hidalgo.

Núm. 1.161/2017

Don José Alberto Alcántara Leonés, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, certifico:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2017, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 230/17. MOVILIDAD. 9. PROPOSICIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, DE APROBACIÓN DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTO TAXIS ADAPTADOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD REDUCIDA.

Examinado el expediente tramitado al efecto, vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar la Convocatoria de subvenciones para la adquisición de vehículos auto-taxis adaptados a personas con movilidad reducida, correspondiente al año 2017, que se rigen por las Bases aprobadas en la Junta de Gobierno Local de fecha 14 noviembre 2014, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segundo. Publicar dicha convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, abriendo un plazo de presentación de solicitudes de siete días hábiles, siguientes a su publicación, en los términos establecidos en las Bases reguladoras de la Convocatoria.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Sr. Concejal Delegado de Movilidad y de Educación e Infancia.

Córdoba a 3 de abril de 2017. Firmado electrónicamente: El Concejal Delegado de Movilidad y de Educación e Infancia (P.D. 8403, de 3 de octubre de 2016), Andrés Pino Ruiz.

## Ayuntamiento de Dos Torres

Núm. 987/2017

Por D.ª María Josefa Fernández Caballero, se ha solicitado admisión a trámite para aprobación del Proyecto de Actuación para la Legalización de las Instalaciones de Ganado Caprino de Leche en el Paraje "Cañada Grande", con emplazamiento en Polígono 16, Parcela 248 en el municipio de Dos Torres.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 43.1.c) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, de 17 de diciembre de 2002, a fin de que cuantos propietarios del ámbito de actuación del proyecto se den por enterados y presenten alegaciones si lo estiman conveniente.

Dos Torres a 15 de marzo de 2017. El Alcalde, Fdo. Manuel



Torres Fernández.

**Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Núm. 1.072/2017

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 9,00 a 14,00 en el Departamento de Sanciones, sito en Plaza Real, 1, de Fuente Palmera (Córdoba), a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Fuente Palmera a 21 de marzo de 2017. El Alcalde, Fdo. Francisco Javier Ruiz Moro.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Apremio.

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Multas.

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 6659

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
5554BRM 36/2017	30524703T Bermudo Vidal Pedro	40,00	Nueva Ley Tráfico Incoación
4401CYJ 43/2017	X3000779S Dahiri Aziza	40,00	Nueva Ley Tráfico Incoación
0572CMR 5/2017	14618831P Hidalgo Torres Antonio Jesús	80,00	Nueva Ley Tráfico Resolución sin alegaciones
6270GHR 38/2017	30980050Q Palma Pedraza María José	40,00	Nueva Ley Tráfico Incoación
2319BCM 17/2017	31012623K Pineda Rodríguez Marina Desirée	40,00	Nueva Ley Tráfico Incoación
8729HKJ 265/2016	30193436W Torres Díaz Antonio	80,00	Nueva Ley Tráfico Resolución sin alegaciones
M9069XN 249/2016	71026733L Villar Santiago Jonatan	80,00	Nueva Ley Tráfico Resolución sin alegaciones

**Ayuntamiento de El Guijo**

Núm. 1.083/2017

Habiendo sido presentado en el Ayuntamiento de El Guijo (Córdoba), por D. José Ambrosio Fernández Moreno, un Proyecto de Actuación para legalización de explotación ganadera en el Paraje El Cerrejuelo, Polígono 11, parcela 28 del término municipal de El Guijo, el mismo ha sido eximido de las condiciones de implantación y admitido a trámite por Decreto de Alcaldía, de fecha 24 de marzo de 2017.

Una vez admitido a trámite el referido Proyecto de Actuación, en virtud del artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública por el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, al objeto de que, si así se estima, se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones oportunas.

En El Guijo a 24 de marzo de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jesús. Fernández Aperador.

Núm. 1.085/2017

Habiendo sido presentado en el Ayuntamiento de El Guijo (Córdoba) por D<sup>a</sup>. María Estela Betancourt Castrillón, en representación de Majadaiglesias Agroganadera S.C.P un Proyecto de Actuación para legalización de explotación ganadera en el Paraje Huerta del Pajarero, Polígono 4, parcela 7 del término municipal de El Guijo, cumpliendo las condiciones de implantación y admitido a trámite por Decreto de Alcaldía, de fecha 24 de marzo de 2017.

Una vez admitido a trámite el referido Proyecto de Actuación, en virtud del artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública por el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, al objeto de que, si así se estima, se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones oportunas.

En El Guijo a 24 de marzo de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jesús Fernández Aperador.

Núm. 1.087/2017

Habiendo sido presentado en el Ayuntamiento de El Guijo (Córdoba) por D. Jesús Aperador Tirado, un Proyecto de Actuación para legalización de explotación ganadera de vacuno lechero en el Paraje Cerrillo Malatierra, Polígono 2, parcela 262 del término municipal de El Guijo, el mismo ha sido eximido de las condiciones de implantación y admitido a trámite por Decreto de Alcaldía, de fecha 24 de marzo de 2017.

Una vez admitido a trámite el referido Proyecto de Actuación, en virtud del artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública por el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, al objeto de que, si así se estima, se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones oportunas.

En El Guijo a 24 de marzo de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jesús Fernández Aperador.

**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 1.068/2017

Por D. Juan Jesús Ropero Muñoz, se ha solicitado Licencia de actividad para "Café Bar con cocina y sin música", en calle Calvario, 18, bajo, de este término municipal de Iznájar (Córdoba).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Calificación Ambiental, según la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión In-

tegrada de la Calidad Ambiental, se abre el periodo de información pública por plazo de 20 días.

Durante el citado plazo, el expediente se podrá consultar en las Dependencias de este Ayuntamiento, en horas de oficina. En el periodo señalado se podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Iznájar, a 24 de marzo de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Lope Ruiz López.

---

Núm. 1.069/2017

Admitido a trámite el Proyecto de Actuación para la construcción de una nave para una explotación ganadera caprina en la parcela 65 del polígono 22, paraje Solerche, el mismo se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Durante dicho plazo el expediente (nº GEX 2016/417) podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. El horario de atención al público es de 8 a 15 horas, de lunes a viernes.

Iznájar, 24 de marzo de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Lope Ruiz López.

---

### Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 1.081/2017

Esta Alcaldía, mediante Resolución de fecha 21 de marzo de 2017, ha acordado delegar en el Concejal de este Ayuntamiento, D. Santiago Cabello Muñoz, las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía, para la celebración de Boda Civil el día 25 de marzo del año en curso, entre los contrayentes D. Francisco Riquez Ruiz y Dª Antonia Ceña Romero.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la legislación vigente sobre Régimen Local en materia de delegaciones de competencia.

Pozoblanco, 23 de marzo de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo.

---

Núm. 1.086/2017

De conformidad con la ordenanza municipal reguladora del comercio ambulante en Pozoblanco, existiendo 24 plazas vacantes bajo la modalidad de comercio ambulante en mercadillo y conforme al procedimiento determinado en el artículo 9 de la referida disposición se procede convocar a todos los posibles interesados en concurrir a este procedimiento para que presenten su solicitud en el Registro de entrada de esta Administración, en horario de 8 a 15 horas, durante los 15 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Pozoblanco a 27 de marzo de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo.

---

### Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 1.067/2017

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de di-

ciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 24 de marzo de 2017, se ha resuelto delegar expresamente en el/la Sr/Sra. Concejal de esta Corporación, D. Juan Ramón Valdivia Rosa, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. Miguel Joaquín Montes Sánchez y Dª. Cristina Mohedano Bujalance, el próximo día 25 de marzo de 2017, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 24 de marzo de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcadesa, María Luisa Ceballos Casas.

---

### Ayuntamiento de Santa Eufemia

Núm. 1.159/2017

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Eufemia, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente nº 1 de modificación de créditos mediante crédito extraordinario y suplementos de crédito financiado con Remanente de tesorería para gastos generales que afecta al Presupuesto del Organismo Autónomo denominado Residencia Municipal de Mayores "Ntra. Sra. de África".

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Santa Eufemia a 3 de abril de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Elías Romero Cejudo.

---

Núm. 1.160/2017

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

"8) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PROMOVIDO POR MONTES BLANCO, C.B. PARA LA LEGALIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN GANADERA DE VACUNO DE LECHE.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde del expediente tramitado para la aprobación del proyecto de actuación relativo a la legalización en suelo no urbanizable de una explotación ganadera de vacuno lechero, promovido por Blanco y Montes, C.B. en la parcela 1131 del polígono 6, paraje San Cosme, de este término municipal.

Resultando:

Que con fecha 28 de junio de 2016, Blanco y Montes, C.B., presentó solicitud de aprobación del Proyecto de Actuación que adjunta, relativo a la legalización en suelo no urbanizable de una explotación ganadera de vacuno lechero en la parcela nº 1131 del polígono 6 de este término municipal, así como solicitud para eximirle del no cumplimiento de ciertas condiciones particulares de implantación.

Que con fecha 29 de septiembre de 2016 el S.A.U. emitió informe en el que se informaba del incumplimiento por parte de la actividad de los requisitos del artículo 42.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por la

existencia de edificación adosada a los linderos de la parcela y varias en un radio de 200 metros, haciendo constar la posibilidad de la aplicación del artículo 136.2 del PGOU de Santa Eufemia, por el que excepcionalmente podrá eximirse del cumplimiento de las condiciones generales de implantación o de edificación, separación a linderos y ocupación, siempre que quede asegurado el carácter aislado de la instalación y que no exista posibilidad de formación de nuevos asentamientos, así como afecciones graves sobre el medio ambiente o la salud de las personas.

Que con fecha 9 de noviembre de 2016, y tras requerir al promotor para la aclaración de algunos extremos del proyecto Técnico, se emitió Resolución de la Alcaldía en la que se admitió a trámite el referido Proyecto de Actuación, aplicando el referido artículo 136.2 del PGOU de Santa Eufemia.

Que con fecha 15 de noviembre de 2017, se sometió a información pública el expediente por plazo de 20 días, mediante anuncio del Boletín Oficial de la Provincia nº 217 y se hizo llamamiento personal a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, sin que durante dicho plazo se presentara reclamación alguna.

Visto el Informe favorable condicionado a la emisión de declaración de utilidad pública o interés social de la actuación, emitido por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Visto Decreto 69/2017 por el que se declara la actividad de interés social.

Visto Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros presentes, seis de los siete que legalmente la componen, lo siguiente:

Primero. Aprobar el proyecto de actuación presentado por Blanco y Montes, C.B. para la legalización en suelo no urbanizable de una explotación ganadera de vacuno lechero en la parcela nº

1131 del polígono 6 de este término municipal, eximiendo de las condiciones particulares de implantación o de edificación y separación a linderos a las que hace referencia el artículo 136.2 del PGOU, por verificarse en ella los requisitos de utilidad pública o interés social, la necesidad de emplazamiento en suelo no urbanizable, la compatibilidad de los usos previstos en el planeamiento general vigente en el municipio y por no inducir a la formación de nuevos asentamientos.

Segundo. Advertir al interesado que deberá solicitar licencia urbanística municipal en el plazo de un año, a partir de la aprobación del proyecto de actuación.

Tercero. Notificar al interesado la presente resolución y publicarla en el B.O.P., en cumplimiento de lo establecido en la letra f) del apartado 1 del artículo 43 de la Ley 7/2002, antes mencionada”.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Santa Eufemia a 3 de abril de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Elías Romero Cejudo.

## Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Núm. 1.017/2017

En relación a la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2016, aprobada por Decreto de esta Alcaldía nº 15/2016, y conforme a lo señalado en la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, se procede a la publicación de las subvenciones concedidas en base a la convocatoria mencionada, cuyo importe es superior a tres mil euros, señalándose los beneficiarios, programa (área), cantidad concedida y finalidad de la subvención. El crédito presupuestario al que se han imputado, es el señalado en la convocatoria, conforme al área pertinente.

Beneficiario	Importe	Finalidad	Programa
Atco. Villanueva, F.C.	40.000	Participación de los equipos de las distintas categorías en los campeonatos correspondientes	Deporte
Club de Atletismo de Villanueva de Córdoba	3.000	Pagos para cuotas federativas, inscripciones pruebas y desplazamientos de juvenil a veteranos, inscripciones pruebas y desplazamientos de mini benjamín a cadete, gastos de mantenimiento del club y organización de pruebas, así como gastos de equipaciones y material deportivo.	Servicios Sociales
Club Deportivo de Ajedrez La Jara	4.000	Pagos Cuotas Federativas, Desplazamientos a campeonatos y Open de Ajedrez de Villanueva de Córdoba.	Deporte
Club Deportivo Jarote de Fútbol Sala	4.000	Inscripción y participación en la Liga Federada de Fútbol Sala (categoría 2ª andaluza), Organización y participación en diferentes torneos y realización de pretemporada. Organización del Torneo San Miguel de Fútbol Sala.	Deporte
Asociación de Empresarios de Villanueva de Córdoba (Asevi)	4.000	Organización del IX Baratillo en Villanueva de Córdoba para favorecer la promoción y el dinamismo comercial. Organización de cursos dirigidos tanto a trabajadores como a autónomos y abiertos a empresas no asociadas. Carroza de Reyes y contratación de personal.	Desarrollo Empres.
Club Deportivo Jarocross	4.000	Adquisición de licencias federativas, curso de utrilla, reparación de retro para mantenimiento, carrera de motocros provincial 2016 reparación de circuito, etc...	Deporte

El resto de las subvenciones concedidas, de cuantía inferior a la señalada, se encuentran relacionadas en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<http://villanuevadecordoba.sedelectronica.es>).

Villanueva de Córdoba, a 17 de marzo de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Dolores Sánchez Moreno.

## Entidad Local Autónoma de La Guijarrosa

Núm. 1.135/2017

### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Elevada a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio 2017, que tuvo lugar en sesión de la Junta Vecinal de 22-2-2017, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Ré-



gimen Local, y 126.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS**

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

Cap.	Concepto	Euros
1	Gastos de personal	458.715,13 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	467.206,30 €
3	Gastos financieros	1.350,00 €
4	Transferencias corrientes	49.219,00 €
6	Inversiones reales	98.374,65 €
7	Transferencias de capital	16.178,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>1.091.043,08 €</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Cap	Concepto	Euros
3	Tasas y otros ingresos	139.382,25 €
4	Transferencias corrientes	906.266,11 €
5	Ingresos patrimoniales	4.360,00 €
7	Transferencias de capital	50.500,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>1.100.508,36 €</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL**

Plazas: Número, vacantes, complemento de destino, grupo.

**A. Personal Funcionario**

1. Con Habilitación de carácter nacional:

1.1. Secretario-Interventor: 1, propiedad, 26, A1.

1.2. Tesorero: 1, vacante, 26, A1.

2. Escala Administración Especial:

2.1. Subescala técnica: 1, vacante, 22, A1.

**B. Personal Laboral: número, vacantes, grupo.**

Asesor jurídico: 1, vacante, A1.

Administrativo: 1, vacante, C1.

Técnico Deportivo: 1, vacante, C2.

Encargado de Obras: 1, vacante, C1

Encargado de Guardería: 1, vacante, C1.

Cocinera de Guardería: 1, vacante, C2.

Técnico Jardín de Infancia: 2, vacante, C2.

Auxiliar de Consultorio: 1, vacante, C2.

Limpiadora: 3, 1 vacante y 2 propiedad, E.

Peón Fontanero: 1, vacante, C2.

Relación de puestos de trabajo

A) FUNCIONARIO	Nº	Grupo	Nivel CD
Secretaría-Intervención-Tesorería	1	A1	26
<b>B) LABORAL</b>			
Asesor jurídico	1	A1	22 Indefinido
Administrativo	1	C1	18 Indefinido
Técnico Deportivo	1	C2	16 Indefinido
Encargado de Obras	1	C1	14 Indefinido
Encargado de Guardería	1	C1	18 Indefinido
Cocinera de Guardería	1	C2	16 Indefinido
Técnico Jardín de Infancia	1	C2	16 Indefinido
Técnico Jardín de Infancia	1	C2	16 Indefinido
Auxiliar Consultorio	1	C2	16 Indefinido
Limpiadoras Edificios Públicos	2	E	12 Fijos
Limpiadoras Edificios Públicos	1	E	12 Indefinido
Peón Fontanero	1	C2	16 Indefinido

**RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES**

Presidente de la E.L.A.: Dedicación exclusiva, 23.800,00 € anuales (14 pagas)

Podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, las personas y entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el número 2 del citado artículo 170.

En La Guijarrosa, 30 de marzo de 2017. Firmado electrónicamente por el Presidente de la E.L.A. Manuel Ruiz Alcántara.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Tribunal Superior de Justicia de Andalucía  
Secretaría de Gobierno  
Granada**

Núm. 1.030/2017

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía  
Secretaría de Gobierno

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2017, ha sido nombrada la señora que se indica, para desempeñar el cargo que a continuación se expresa:

**Partido Judicial de Lucena**

D<sup>a</sup>. Gemma Rita López Torres, Juez de Paz Titular de Benamejij (Córdoba).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada a 13 de marzo del 2017. El Secretario de Gobierno, Diego Medina García.

**Juzgado de lo Social Número 4  
Las Palmas de Gran Canaria**

Núm. 1.008/2017

Juzgado de lo Social Número 4 de Las Palmas de Gran Canaria

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 221/2016

Procedimiento origen: Despidos/Ceses en general 449/2016

Materia: Despido disciplinario

Demandante: D. Abraham Cruz Rodríguez

Abogado: D. Gustavo Adolfo Tarajano Mesa

Demandada: Noceco Servicios y Obras S.L.

**DOÑA INÉS HERRERA CUBAS, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA I, HAGO SABER:**

Que en procedimiento tramitado en este Juzgado al 221/2016, a instancia de D. Abraham Cruz Rodríguez contra Noceco Servicios y Obras S.L., se ha dictado Auto despachando ejecución de fecha 8/03/2017 contra el que cabe interponer Recurso de Reposición en el plazo de tres días ante este órgano, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido, en el que podrá deducir oposición a la ejecución aduciendo pago o cumplimiento,

prescripción u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de responsabilidad (artículo 239.4 LRJS) + Decreto despachando ejecución de fecha 8/03/2017 contra el que cabe interponer Recurso de Revisión, en el plazo de tres días ante este Juzgado, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Noceco Servicios y Obras S.L., en ignorado paradero, y haciéndole saber que las Resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de marzo de 2017. La Letrada de la Administración de Justicia, firma ilegible.

---

### Juzgado de lo Social Número 17 Valencia

Núm. 1.012/2017

Juzgado de lo Social Número 17 de Valencia  
Autos: Despidos/Ceses en general 141/2016-M.  
Demandante: D<sup>a</sup> Lorena Gómez Parralejo  
Letrado: D. Miguel Antonio Castilla Trancha  
Demandadas: Win4Buy S.L. y FOGASA

DOÑA CARMEN RAUSELL RAUSELL, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 17 DE LOS DE VALENCIA, HAGO SABER:

Que en este Juzgado, se siguen autos núm. 141/2016, a instancias de D<sup>a</sup> Lorena Gómez Parralejo contra Win4Buy S.L. y FOGASA, en la que el día 10-03-2017, se ha dictado Sentencia nº 131 - 17, cuya parte dispositiva dice:

Fallo:

Con estimación de la demanda por despido presentada por D<sup>a</sup>. Lorena Gómez Parralejo contra la empresa Win4Buy S.L., con CIF nº B14985147, debo declarar y declaro la improcedencia del despido enjuiciado de fecha de efectos 25 de enero de 2016, y no siendo posible la readmisión de la trabajadora por la situación de cierre empresarial, debo declarar y declaro la extinción de la rela-

ción laboral de la actora con la empresa demandada, condenando a la citada la empresa a abonar la cantidad de 2.522,75 euros en concepto de indemnización.

Asimismo, con estimación de la demanda sobre reclamación de cantidad presentada por D<sup>a</sup>. Lorena Gómez Parralejo contra la empresa Win4Buy S.L., con CIF nº B14985147, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la trabajadora la cantidad de 3.774 euros.

Todo ello con responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial en la parte que legalmente le corresponda, para el caso de insolvencia de la empresa.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte, su Abogado o representante de su propósito de entablar tal recurso, o por comparecencia o por escrito ante este Juzgado.

Al tiempo de interponerse el recurso, el recurrente que no gozare de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, de resguardo, independiente o distinto de la consignación para recurrir, acreditativo del depósito de 300 €, en cualquier oficina del Santander en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre del Juzgado, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. De hacer consignación en metálico, deberá efectuarse en la cuenta de expediente nº 3123/ 0000/ 65/ 0141/ 16. De hacer transferencia bancaria: IBAN: ES55-0049-3569-92-0005001274, Beneficiario: Juzgado de lo Social nº 17 de Valencia Observaciones o concepto de la transferencia: 3123/ 0000/ 65/ 0141/ 16.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Win4Buy S.L., que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido el presente en Valencia, a 10 de marzo de 2017. La Letrada de la Administración de Justicia, firma ilegible.